



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN



2 de julio de 2013.
OFICIO No. PL-0138-2013.

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación Superior Universitaria
S.E.S./S.E.P.

Presente:

Asunto: Entrega de la comprobación del Fondo para Ampliar y Diversificar 2013, 2do trimestre.

Distinguida Doctora Reynaga:

Tengo a bien entregarle la comprobación del 2do trimestre del proyecto **“Creación de las condiciones necesarias para atender al incremento marginal de la matrícula de nivel superior en programas educativos pertinentes de Licenciatura; de reciente creación y que no aún cuentan con egresados”** correspondiente al Fondo Extraordinario “Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior (FADDOES) 2013.

Agradezco de antemano la atención al presente y le envío un cordial saludo.



Muy atentamente

“POR LA GRANDEZA DE MÉXICO”

M. F. Juan Pablo Cetina Monterrey
Coordinador Administrativo de Planeación

- C. c. p. Mtro. José Francisco Varela del Rivero / Director de Subsidio Universitario
- C. c. p. Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez/Director de Planeación y Evaluación
- C. c. p. Archivo

Nombre de la Institución: Universidad Autónoma del Carmen

Nombre del Fondo: Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior para el ejercicio fiscal 2013

Ejercicio Fiscal Reportado 2013


Trimestre II

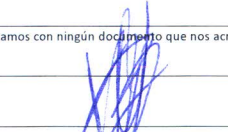
Nombre del Proyecto General: Creación de las condiciones necesarias para atender al incremento marginal de la matrícula de nivel superior en programas educativos pertinentes de licenciatura; de reciente creación y que no aún cuentan con egresados.

Objetivo General: Incrementar la matrícula total de nivel superior a través de la oferta de programas educativos con alto grado de pertinencia en el entorno, creado las condiciones de laboratorios, equipos y acervo biblio-hemerográfico necesarias para que el proceso de enseñanza, aprendizaje y autoaprendizaje se facilite a través de las experiencias de aprendizaje significativo basadas en competencias.

No.	Objetivo Particular	Meta	Acción	Monto Ejercido																	
				Monto asignado			Monto reportado al 31 de diciembre de 2011	Monto reportado en 2012 Trimestres					Monto reportado en 2013 Trimestres					TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado	
				Federal	Estatal	TOTAL		1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2013	Total ejercido en 2012	1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2014	Total ejercido en 2013				
1	Generar las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes que ingresarán al programa educativo de licenciatura en medicina, ofertada por primera ocasión.	1.1. Incrementar la matrícula en 100 estudiantes que ingresan a la licenciatura en medicina, como nuevo programa educativo.	1.1.1. Equipamiento de laboratorios y simuladores.	8,414,884.88	0.00	8,414,884.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,414,884.88	0%
			1.1.2. Equipamiento de acervo biblio-hemerográfico.	291,939.12	0.00	291,939.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,939.12	0%
GRAN TOTAL				8,706,824.00	0.00	8,706,824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,706,824.00	0%

INFORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS
No se ejerció el monto asignado en el segundo trimestre porque el convenio de este fondo extraordinario no se había recibido, firmado y entregado y no contamos con ningún documento que nos acreditara la autorización para la ejecución de los recursos. El convenio se envió a la DGESU el 8 de mayo de 2013 con la firma del Rector de nuestra Universidad.


TESORERO (A) GENERAL Y/O ADMINISTRADOR (A) FINANZAS
C.P. GUSTAVO ALFONSO FUENTES BENITEZ


COORDINADOR (A) DE PLANEACIÓN
MTR. JUAN PABLO CETINA MONTERREY


RECTOR (A)
MTR. SERGIO AUGUSTO LOPEZ PEÑA

Nota importante: La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).